

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta levantada en el pueblo de Chichimilá

17 April 1858

Chichimilá, Yucatán

### Content:

Acta levantada en el pueblo de Chichimilá el 17 del mes de abril de 1858

En el pueblo de Chichimilá, a los diecisiete días del mes de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho años: reunidos en la casa pública, bajo la presidencia del señor juez de la paz primero, los ciudadanos Juan Cancio Escalante, Francisco Novelo, Manuel Trinidad Jiménez, y Juan de la Cruz Rejón, el señor presidente mandó dar lectura al acta que celebró la guarnición de Mérida el 12 del corriente y después de una breve discusión acordaron unánimemente el artículo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.—“ El pueblo de Chichimilá, adopta y secunda en todas sus partes el programa de la guarnición de Mérida, en que se adoptan las modificaciones que en la capital de la república se hicieron al plan proclamado en Tacubaya por el Excmo. don Félix Zuloaga y reconoce al Supremo Gobierno establecido actualmente en la capital de la república, protestándole entera obediencia y sumisión.”

Con lo cual se concluyó esta acta acordándose elevar copia de ella al Supremo Gobierno.

Antonio Rejón

Juan Cancio Escalante.

Por la clase de tropa, N. Rejón

Manuel Trinidad Jiménez

Francisco Novelo.

Juan de la Cruz Rejón.

Justo Vivas.

José Sebastian Tuz.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1299>